



BANDO

SOBRE EL COVID-19

JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del EXCMO.
Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

HACE SABER

Debido a la situación generada por la evolución del coronavirus, COVID-19, se han adoptado medidas de contención extraordinarias por las razones de salud pública.

Este Ayuntamiento considera que, adicionalmente se requiere la adopción de otras medidas, en el municipio de Casas de Juan Núñez que aúnen la protección de la salud de los vecinos con la adecuada prestación de los servicios públicos que se prestan en Casas de Juan Núñez.

En dicho marco y en atención a las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, se hace imprescindible, la adopción de medidas de carácter organizativo en los edificios del Ayuntamiento, siendo las siguientes:

1. AYUNTAMIENTO. Se restringe el acceso al edificio del Ayuntamiento.

La atención al público se prestará principalmente por teléfono, 967405001 o Sede electrónica www.casasjuannunez.es. Cuando sea inevitable acudir al Ayuntamiento se atenderá en la planta primera. Evitando en la medida de lo posible, la aglomeración de personas en la planta primera.

2. EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES Y AUDITORIO MUNICIPAL. Permanecerá cerrado hasta nuevo comunicado, quedando canceladas todas las actividades desarrolladas en el mismo.

3. REALIZACION DE TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR. Los talleres programados de esparto, batukada, bordados, academia de música, escuela de adultos y zumba quedan cancelados hasta nuevo comunicado. Los cursos se pospondrán.

4. CLUB DE JUBILADOS. Permanecerá cerrado hasta nuevo comunicado.

5. ACTIVIDADES DEPORTIVAS. Permanecerán cerradas las actividades en el pabellón polideportivo y todas las realizadas en el gimnasio municipal.

6. CENTRO MÉDICO. Se recomienda seguir las instrucciones dadas por el personal sanitario del Centro Médico de Casas de Juan Núñez, que son:

*1º Los **pacientes que precisen repetición de recetas**, no deben acudir a la consulta, sino que deberán solicitarlo telefónicamente llamando al Centro de Salud.*



BANDO DE ALCALDÍA - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ - Cod.1665978 - 13/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/csv/> Código seguro de verificación: PDKPAQ-3TYM7NEF

Hash SHA256:
IVy913y7oz+jzABZP1
xEm29Nqll1Hy3TgC0
0yJW4hwQ=



2º Evitar en estos momentos consultas relativas a problemas o cuestiones que sea posible demorar o retrasar sin que ello constituya riesgo alguno para el paciente, en este sentido, apelamos al sentido común de los pacientes y usuarios del sistema.

3º. Los trámites burocráticos como volante de ambulancia, certificados de dependencia, partes de bajas laborales, etc, serán cumplimentadas vía telefónica, 967405088, a estos efectos, se habilita la franja horaria de 8:30 a 10:00 para llamar a la consulta sin necesidad de personarse.

4º. Evitar por el momento, consultas tanto de médico como de enfermera para solicitar analíticas de rutina, revisiones de agudeza visual, controles de tensión, controles de azúcar.

7. ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL Y COLEGIO PUBLICO DE SAN PEDRO APOSTOL. Por instrucciones de la Consejería de Educación los Centros Educativos permanecerán cerrados hasta nuevo aviso.

8. ACTOS RELIGIOSOS.

1ª. La Parroquia San Pedro Apóstol ha suspendido todos los actos religiosos (viacrucis, catequesis, misas de funeral). De momento solo se mantiene la misa de 12 horas del Domingo.

2º. La Mezquita de Casas de Juan Nuñez permanecerá cerrada hasta nuevo aviso.

9. VENTA AMBULANTE Y MERCADO DEL LOS MIÉRCOLES. Queda prohibida la venta ambulante y la realización del mercado de los miércoles hasta nuevo aviso.

Durante los próximos días se actualizarán estas medidas y recomendaciones.

10. EVITAR AGLOMERACIONES. Eviten las aglomeraciones de personas, manténgase a 1 metro de distancia de las demás personas, constantemente lávense las manos, no se besen, no den la mano.

11. El teléfono de emergencia de coronavirus en Castilla La Mancha 900122112.

La Alcaldía confía en la concienciación de la ciudadanía y en el cumplimiento del presente Bando, para que entre todos colaboremos en prevenir, en la medida de lo posible, la expansión del virus salvaguardando especialmente la salud de los Caseros más vulnerables.

